Asunción, Julio 27 de 1894.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de hoy;

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz de los departamentos de Villeta, Ytirá, Unión y Caazapá, á los Señores Don Daniel Delgado, Don Juan Antonio Sosa, Don José Valentín Romero y Don Crisóstomo Medina, respectivamente, al primero en calidad de titular y á los últimos como suplentes, por hallarse vacante dichos puestos.

Artº 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Moreno

Facial